

PROGRAMA DE DERECHO ADMINISTRATIVO
AÑO 1981 - 2001

CAPITULO VI: EL CONTROL JURIDICO DE LA ADMINISTRACION.

- Concepto de control

- 1) Concepto de control en la Ciencia de la Administración (en cuanto fase del proceso administrativo). Control administrativo; control operacional; control financiero; control contable; control y auditoría; control tradicional y control de resultados.
- 2) Concepto de control jurídico y clases.
- 3) Control parlamentario: juicio político; el censor chileno (La Constitución Política de 1818); Ombudsman; Mediateur.
- 4) Control jurídico administrativo: preventivo y represivo; externo e interno.
- 5) Control jurídico jurisdiccional: sistema francés y sistema angloamericano; el sistema chileno: panorama general.

CAPITULO VII: EL SISTEMA CHILENO DE CONTROL JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

- 1) La Constitución de 1925 y sus reformas de 1943: reseña histórica.
- 2) La concepción originaria: control parlamentario y control jurisdiccional.
- 3) El DFL 400 bis de 1927 y la creación de la Contraloría General de la República.
- 4) La reforma de 1943 y sus consecuencias.
- 5) El sistema del control jurídico de la Administración del Estado bajo el imperio de la Constitución de 1980.
- 6) El control parlamentario.
- 7) El control jurídico administrativo.
- 8) El control interno: poder jerárquico y, poder de súper vigilancia o tutela.
- 9) El procedimiento administrativo y el control de la administración.
- 10) La Contraloría General de la República como entidad superior de control externo: antecedentes histórico (del Tribunal Mayor de Cuentas a la Contraloría General de la República); el capítulo IX de la Constitución; organización; funciones: normativa jurídica y contable); operativas (auditorias); el subcontralor y el contralor como órganos jurisdiccionales o juicio de cuentas).
- 11) El control general jurisdiccional.
- 12) El art. 73 de la Constitución Política y sus antecedentes históricos: la Constitución de 1833 y la reforma constitucional de 1874 y sus efectos; el art. 87 de la Constitución de 1925 (la sesión 33 de la Subcomisión de Reforma).
- 13) El art. 38 de la Constitución Política dentro del sistema jurisdiccional chileno: sentido, alcances y efectos del control jurisdiccional de la Administración.
- 14) El contencioso administrativo ordinario: la competencia general de los tribunales ordinarios; acciones: dirigidas contra los actos (acciones constitucionales, civiles y leyes especiales como nulidad), y dirigidas contra las conductas de empleados públicos o funcionarios (acciones civiles de responsabilidad, acciones criminales), jurisprudencia de los tribunales (principales casos).
- 15) El contencioso administrativo especial: situación en Chile (panorama general). Competencia específica (nulidad de los actos). Desarrollo de algunos contenciosos administrativos especiales: el contencioso municipal; el contencioso sanitario.




CAPITULO VIII: LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR SU RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

Introducción: La responsabilidad como principio general del derecho. Concepto de responsabilidad jurídica. Clasificación (civil, penal, administrativa; pública, privada; contractual, extracontractual). Efectos de la responsabilidad.

- 1) La responsabilidad en el campo del Derecho Público.
 - a) La responsabilidad del Estado y el Estado de Derecho.
 - b) La responsabilidad del Estado por sus funciones legislativas y jurisdiccionales.
 - c) La responsabilidad del Estado por la actividad administrativa: origen y evolución en el derecho comparado; fuentes de la responsabilidad (contractual y extracontractual; por hechos y por actos) y fundamentos de la responsabilidad extracontractual (basados en el derecho privado, basados en el derecho público).
- 2) La responsabilidad extracontractual del Estado en Chile.
 - a) La responsabilidad del Estado en la Constitución de 1980: por acto legislativo: (Art. 19 N° 7 Inc. 2° letra i); por acto administrativo (art. 38 Inc.2°, art. 19 N° 24 Inc. 3°, Art. 19 N° 20 Inc. 1°).
 - b) El régimen jurisprudencias de la responsabilidad del Estado por su actividad administrativa: planteamiento general; los criterios jurisprudenciales: su evolución y principales fallos (Lapostol, Granja, Aqueveque, Becker).
 - c) El régimen legal de la responsabilidad por la actividad administrativa municipal: DL 1289, de 1976 (su contenido, historia fidedigna de su establecimiento, jurisprudencia).

////////////////////////////////////


Ramón Huidobro Salas Director del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, certifica que el programa que antecede titulado "Programa de Derecho Administrativo", corresponde al vigente en la respectiva asignatura del año 1999

Santiago, 10 de agosto de 2023